



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10750

Viernes 5 de Junio de 2009

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 593 - Cambio de Horario del Personal de la Secretaría de Cultura 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 591, 592, 597 a 601, 605 y 606 2-5

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2009 - Res. Nº 51, 53 a 55, 57 y 58 5-7
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 198 7-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-203 a XIII-211, XIII-214 a XIII-217 11-13
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº 119, 120, 132, 143, 147, 148, 168, 183, 192, 193 y 198
Secretaría de Trabajo 13-15
Año 2009 - Res. Nº VIII-24 y VIII-25 15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-212 y XIX-38 15
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-213 y V-96 15
Ministerio de Educación y Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-218 y XXI-224 16

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.084/06 16-17
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.110/06 18-19
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.141/06 19-21
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.845/06 21-22
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.846/06 22-23
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.847/06 23-24
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.848/06 24-25

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 25-36

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10.747 de fecha 02 de Junio de 2009 36

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Cambio de Horario del Personal de la Secretaría de Cultura.

Dto. N° 593/09.

Rawson, 26 de Mayo de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 0417-SC-09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita exceptuar al personal dependiente de la Secretaría de Cultura del Régimen de Horarios establecido por los Decretos N° 119/92 y 257/08;

Que es necesario modificar el horario en que se desarrolla la jornada laboral del personal dependiente de la citada Secretaría, en función de los horarios en que se cumplen con las distintas actividades culturales;

Que teniendo en cuenta las citadas necesidades funcionales, resulta conveniente establecer un régimen diferenciado de la jornada laboral para el personal de la Secretaría de Cultura;

Que a tales efectos resulta necesario dividir la jornada laboral en DOS (2) turnos, matutino y vespertino;

Que los horarios de los turnos citados precedentemente, deberán ser fijados por la Secretaría de Cultura;

Que corresponde a la Secretaría de Cultura proceder a designar los agentes que prestarán servicios en cada uno de los turnos determinados;

Que es facultad del Poder Ejecutivo modificar el régimen de horarios fijado para el personal de la Administración Pública Provincial;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Exceptúase a partir de la fecha del presente Decreto, al personal dependiente de la Secretaría

de Cultura del régimen general de horarios establecidos para el personal de la Administración Pública Provincial por los Decretos N° 119/92 y 257/08, el cual se extenderá en DOS (2) turnos.

Artículo 2°.- Autorícese a la Secretaría de Cultura a establecer los horarios matutino y vespertino en que prestará servicios el personal dependiente del citado Organismo.

Artículo 3°.- Facúltase a la Secretaría de Cultura a determinar qué agentes prestarán sus servicios en cada uno de los horarios que se establezcan.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 591

26-05-09

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 1: Conducción Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria e incrementándose en un (1) cargo Administrativo de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorpórese a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) y Decreto N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a las personas mencionadas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF 63 - correspondiendo afectar el presente trámite de la siguiente forma: Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 1: Conducción Regulación y Control Ambiental, Ejercicio 2009.-

ANEXO II**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL ACTIVIDAD 1: REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

APELLIDO Y NOMBRES

CARRILLO, CELIA HAYDEE
ESTRAZZALINO, RAQUEL IVANA
MARTÍNEZ, LAURA CECILIA
SUÁREZ, DARÍO ALBERTO
MANSILLA, NOELIA ELIZABETH

Dto. N° 592**26-05-09**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la Empresa Caja de Seguros S.A. la Licitación Pública N° 01/09 PBSA para la «Contratación de los Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial» por un monto total de Pesos VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 22.792.627,00) por ajustarse sus presentaciones a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y resultar su oferta técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta presentada por la Empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- RECHAZASE la oferta de la Empresa Nación Seguros S.A. por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados en el Artículo N° 13 inciso 1) del Pliego de Bases y Condiciones, en sus Cláusulas Particulares.

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación con cargo a la JURISDICCIÓN 91 - SAF 91 - PROGRAMA 93 - PARTIDA 3.5.4 - FUENTE 111 - EJERCICIO 2009, por un monto de Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS CON 28/100 (\$ 596.022,28) para el personal perteneciente a la Planta Transitoria y la diferencia del gasto que demande la presente contratación será abonado con el producido de las retenciones que se efectúen al personal de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y a los Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial en concepto de Seguros de Vida Obligatorio, Colectivo Familiar y Facultativo según corresponda.

Dto. N° 597**26-05-09**

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Sr. Teófilo CALFULEF, en cancelación de capital e intereses en autos: «CALFULEF, Teófilo c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Daños y Perjuicios» (Expte. N° 436 - F° 197- Año 1.997-Fa. 4530)», por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 58.415,12).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Carlos A. FERNÁNDEZ, en concepto de cancelación del 75% de Honorarios regulados en autos: «CALFULEF, Teófilo c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 436 - F° 197- Año 1997- Fa. 4530), por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.746,94).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Dr. Carlos E. ALSINA, en concepto de cancelación del 75% de Honorarios regulados en autos: «CALFULEF, Teófilo c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 436 - F° 197 - Año 1997 - Fa. 4530), por la suma de PESOS OCHO CIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 876,22).-

Artículo 4°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los Dres. Diego Fernando RODRÍGUEZ, Beatriz E. MUGLIA e Iris M. FERRELLI, en concepto de cancelación del 75% de Honorarios regulados en autos: «CALFULEF, Teófilo c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 436 - F° 197-Año 1997 - Fa. 4530), por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.628,68).-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 58.415,12), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Mayo del año 2.009.-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.746,94), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Mayo del año 2.009.-

Artículo 7°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 876,22), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Mayo del año 2.009.-

Artículo 8°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.628,68), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Mayo del año 2.009.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2009 y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 68.666,96), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 3 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 16.163,12) y Subprograma 3 - Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111- Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 -Subparcial 2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 52.503,84).-

Dto. N° 598**26-05-09**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Protocolo Adicional al Convenio Marco de «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscrito el día 13 de Noviembre de 2003, aprobado por Ley I - 275 (antes Ley N° 5186), suscrito en la ciudad de Rawson, el día 22 de Diciembre de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Municipio de la localidad de Trevelin, representado por su Intendente Don Carlos Hugo MANTEGNA, protocolizado al Tomo 1, Folio 062 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 27 de Enero de 2009, que tiene por objeto modificar el Artículo 5° del citado Convenio Marco, estableciéndose que para el supuesto que se produzcan vacantes y el Ministerio no cuente con personal técnico de su dependencia, este aportará la suma mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a fin de que el Municipio contrate dos (2) profesionales para el Servicios de Protección de Derechos en dicha localidad, asimismo se modifica el Artículo 9° a efectos de adecuar las sumas anuales que se transfieren al citado Municipio, de acuerdo al siguiente detalle: la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), destinada a ejecutar acciones de fortalecimiento del vínculo familiar fijadas en el Anexo II del mencionado Convenio Marco, estableciéndose que el número de profesionales y los montos detallados podrán ser modificados y/o actualizados en lo sucesivo por Resolución del Señor Ministro de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 599**26-05-09**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, representada por su Intendente municipal, Sr. RAFAEL WILLIAMS, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000) en concepto de subsidio destinado a asistir a trabajadores pertenecientes a la industria de la construcción en dicha ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, por LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, representada por su intendente municipal Sr. RAFAEL WILLIAMS.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad A01/5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 600**26-05-09**

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «EDUCANDO S.R.L.», lo correspondiente a los Renglones N° 1, N° 2, N° 3, de la Licitación Pública N° 08/09, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido y por ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 779.000,00).

Artículo 2°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas «RAÚL E. MONACO S.A.» y «CIRCUSUR S.R.L.», correspondientes a los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3, de la Licitación Pública N° 08/09, por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma «RAÚL E. MONACO S.A.», lo correspondiente a los Renglones: N° 4, y N° 5, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido; y N° 4 por ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 185.500,00).

Artículo 4°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «CIRCUSUR S.R.L.», correspondiente al Renglón N° 4, de la Licitación Pública N° 08/09, por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 964.500,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Partida 435 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Dto. N° 601 26-05-09

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la realización del Congreso Provincial de Educación «Dilemas y Desafíos en la Escuela de Hoy », que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson los días 13 y 14 de Julio de 2009.-

Dto. N° 605 29-05-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Berwyn N° 365, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 31/08 Obra: «PLAN PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EJE RUTA N° 25 - PASO DE INDIOS/LOS ALTARES» en Paso de Indios - Los Altares, por un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.758.000,00), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos a valores básicos del mes de Enero de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta de la empresa CENIT INGENIERÍA S.R.L. por no estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.758.000,00), de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.350.500,00) en la Partida: SAF 88-Programa 1 - Actividad 1 - Fuente 111 - Inciso 5 - P. Ppal. 8 - P. Parcial 6 - Ejercicio 2009; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.407.500,00) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

Dto. N° 606 29-05-09

Artículo 1°.- DESIGNASE como representante de la Provincia del Chubut para integrar la Delegación de la XCV Misión Técnico Comercial al Exterior al Sr. Tec.

Jorge Omar Alvarez (DNI 16.363.187) la cual participará de la European Seafood Exposition, que se llevará a cabo en Bruselas, Bélgica, entre los días 28 al 30 de abril de 2009 y posteriores visitas a centros pesqueros de Galicia, España, entre los días 01 al 06 de mayo de 2009.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 51/09-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas de las Sesiones Ordinarias de los días 05 y 07 de Mayo de 2.009.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VIENTISEIS DÍAS DEL MES MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 053/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de la Jefatura de

Gabinete Nacional a los efectos de que tenga a bien informar a este Poder Legislativo con relación a la gestión de los PCBs en el país, enviando copia de las declaraciones juradas de los poseedores de PCBs en la jurisdicción de la Provincia del Chubut de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nacional N° 25.670.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 054/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, en un plazo de DIEZ (10) días, nos haga llegar copia del inventario general y del plan de descontaminación y eliminación establecidos en el artículo 58º Ley XI N° 35 relacionado con la gestión de los PCBs en la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 055/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129º del Reglamento Orgánico, los Diarios de Sesiones Nros. 1147 a 1157.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 057/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Designar a la señora Graciela Beatriz CASATTI (D.N.I. N° 12.189.773) en el cargo de Defensora Adjunta del Pueblo en la ciudad de Esquel, de conformidad con lo dispuesto por la Ley V N° 81 (antes Ley N° 4.518) de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Designar a la señora Ana Matilde ROJEL (D.N.I. N° 4.263.349) en el cargo de Defensora Adjunta del Pueblo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley V N° 81 (antes Ley

N° 4.518) de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 058/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Acompañar la presentación realizada por el Gobierno Argentino ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, órgano de la "Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar", CONVEMAR, destacando que es un acto de afirmación soberana sobre el sector que se documentó en un trabajo científico y técnico de once años de defensa de la soberanía nacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 198/09

Rawson, 27 de Mayo de 2009

VISTO:

La Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853), el Decreto N° 386/09, la Resolución N° 165/09-DGR y;

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Rentas ha desarrollado un Aplicativo para Planes de Facilidades de Pago por deudas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409) que decidan acogerse al régimen establecido por la Ley mencionada en el Visto.

Que corresponde aprobar el aplicativo mencionado y los formularios correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Aplicativo para Planes de Facilidades de Pago por deudas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409) disponible en la página web: xxx.chubut.gov.ar/dgr/facilidades_de_pago.html para "Presentación al Régimen Especial de Facilidades de Pago – Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853)".

Artículo 2°.- Establecer que los formularios emitidos por el aplicativo, y que como Anexos "A" (Ingresos Brutos Convenio Multilateral), "B" (Ingresos Brutos Directos) y "C" (Valor Ley XXIV N° 17) forman parte de la presente, deben ser presentados juntamente con el comprobante de pago del anticipo total de la deuda y según la formalidad establecida por el artículo 2° del Decreto N° 386/09.

Dichos Anexos reemplazan a los formularios I y III de la Resolución N° 165/09-DGR.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

198 / 09

Anexo "A"



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Rubro 1: SOLICITUD

Table with 2 columns: Field Name (Numero de solicitud, Razon Social, Numero de inscripcion) and Value (Valido Hasta, Cuit)

Rubro 2: LIQUIDACION

Table with 2 columns: Field Name (Importe total de la liquidación, Anticipo, SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO)

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

Table with 2 columns: Field Name (CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo), IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE), VENCIMIENTO 1ª CUOTA)

En la fecha ___/___/___ el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas



REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)

Impuesto Sobre Ingresos Brutos Convenio Multilateral

BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058
R.ESP.PAGO LEY XXIV N° 48

Table with 2 columns: Field Name (Anticipo, Razon Social, Numero de inscripcion) and Value (Vencimiento, Cuit)

A Pagar

(Pesos)



Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL

Anexo "B"

198 / 09



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
 REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
 LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
 Impuesto Sobre Ingresos Brutos Directos

Rubro 1: SOLICITUD

Numero de solicitud	Valido Hasta
Razon Social	
Cuit	

Rubro 2: LIQUIDACION

Importe total de la liquidación	
Anticipo	
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE)	
VENCIMIENTO 1ª CUOTA	

En la fecha ___/___/___ el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas

REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO

LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)

Impuesto Sobre Ingresos Brutos Directos

BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058

R.ESP.PAGO LEY XXIV N° 48

Anticipo	Vencimiento
Razon Social	
Cuit	
A Pagar	

(Pesos)



Dr. Roberto G. WILLIAMS
 Director de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

198/09

Anexo "C"



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas

REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO

LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)

Impuesto Sobre Ley 2.409 - Productos del Mar

Rubro 1: SOLICITUD

Numero de solicitud	Valido Hasta
Razon Social	
Cult	

Rubro 2: LIQUIDACION

Importe total de la liquidación	
Anticipo	
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE)	
VENCIMIENTO 1ª CUOTA	

En la fecha / / el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución Nº 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas

REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO

LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)

Impuesto Sobre Ley 2.409 - Productos del Mar

BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058

R.ESP.PAGO LEY XXIV Nº 48

Anticipo	Vencimiento
Razon Social	
Cult	
A Pagar	

(Pesos)

Dr. Roberto G. Williams
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas



Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-203 **19-05-09**

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias en la flagrante desobediencia a la orden de desalojo del edificio Sede de este Ministerio, en los hechos referidos en la presente materia de intervención del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-204 **22-05-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Claudina PEREZ, (MI N° 06.189.817 - Clase 1950), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 162 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de diciembre de 2008 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-205 **22-05-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Hortencia BOBADILLA, (MI N° 04.797.334 - Clase 1946), al cargo Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 759 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 591/94 y CPE N° 1220/94 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de diciembre de 2008 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Regla-

mentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-206 **22-05-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Enrique Manuel GUEVARA, (MI N° 07.327.416 - Clase 1939), al cargo Mayordomo, Código 1-013, Clase II, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-207 **22-05-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de las docentes ATENCIO, Marina Ángel (MI N° 27.613.336-Clase 1979) en el cargo de Maestro de Ciclo Escuela Especial, Interino, de la Escuela N° 514 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y CARRIZO, María del Carmen (MI N° 12.689.892-Clase 1957), en dos (2) cargos de Maestro de Ciclo Escuela Especial, Interinos, del citado establecimiento, quienes desarrollaron tareas en la implementación del Proyecto: "Perspectivas...hacia una mejor calidad de vida de las personas multiimpedidas"-Escuela Especial N° 514 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 20 de Febrero de 2008 y hasta el 24 de Febrero de 2008 y desde el 20 de Febrero de 2008 y hasta el 19 de Diciembre de 2008, respectivamente.

Res. N° XIII-208 **22-05-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de las docentes: PALLA, Bernarda Alicia (MI N° 04.943.130-Clase 1945), en el cargo de Gabinetista con veinte (20) horas semanales, Titular, de la Escuela N°

520 de la ciudad de Puerto Madryn, y LAVEZZARI, Analía Raquel (MI N° 11.381.103-Clase 1954), en el cargo de Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), Reemplazante, de la Escuela N° 741 de la citada ciudad, desde el 18 de Setiembre de 2008 y hasta el 19 de Setiembre de 2008.

Res. N° XIII-209 **22-05-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente CELIS, Myriam Nora, (MI N° 17.184.494-Clase 1964), quien desempeñó tareas como Coordinadora del Servicio Educativo de TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo), en la ciudad de Rawson y en el Balneario Playa Unión, en dos (2) cargos de Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titulares, de la Escuela Especial N° 504 de la citada ciudad, desde el 20 de Febrero de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-210 **22-05-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente GONZÁLEZ, María Fernanda (MI N° 28.482.316-Clase 1980), para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, en el cargo: Maestro de Educación Inicial, Interino, de la Escuela N° 401 de la ciudad de Rawson, a partir del 19 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-211 **22-05-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Delia Angela MORENO, (MI N° 10.149.019 - Clase 1950), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 182 jornada simple, de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 219/83 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de enero de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-214 **26-05-09**

Artículo 1º: Declarar en disponibilidad, por aplicación del Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley

1820), a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 87 - jornada completa- de la localidad de Puerto Pirámides, señora ROJO MARTINEZ, Marisol Adriana (MI N° 22.453.759 – Clase 1971), a partir del 11 de mayo de 2007.

Artículo 2º: Reubicar a la Maestra de Año Titular, en disponibilidad, señora ROJO MARTINEZ, Marisol Adriana (MI N° 22.453.759 – Clase 1971), en un cargo de Maestra de Año Titular, vacante por creación Resolución XIII N° 46/07, en la Escuela N° 190 -jornada simple- del balneario de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, a partir del 21 de mayo de 2007.

Res. N° XIII-215 **26-05-09**

Artículo 1º: RECONOCER a partir del 28 de Febrero de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, la afectación de cargos a las Escuelas Especiales de la provincia, los cuales se detallan a continuación:

Escuela N° 522 de la localidad de Las Golondrinas:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo destinado a tercer ciclo (Implementación Proyecto: Programa de Formación Laboral – Escuelas N° 522 y N° 717).

Supervisión de Educación Especial Región I de Las Golondrinas:

- Un (1) cargo de Maestro Hospitalario y Domiciliario que cumplirá funciones en la Escuela N° 530 de la localidad de El Maitén.

Escuela N° 305 de la ciudad de Puerto Madryn:

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música.

- Un (1) cargo de Maestro Hospitalario/Domiciliario para cumplir funciones en tercer ciclo.

Escuela N° 526 de la ciudad de Puerto Madryn:

- Tres (3) cargos de Maestro de Ciclo.

Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 557 de la ciudad de Trevelin:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 559 de la localidad de Gobernador Costa:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Escuela N° 531 de la ciudad de Trevelin:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Escuela N° 518 de la ciudad de Esquel:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 551 de la ciudad de Esquel:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 560 de la ciudad de Esquel:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 552 de la ciudad de Rawson:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 553 de la ciudad de Trelew:

- Dos (2) cargos de Maestro de Ciclo.

Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 555 de la localidad de Gaiman:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo (Gaiman y Ruralidad).

Escuela N° 529 de la ciudad de Trelew:

- Dos (2) cargos de Maestro de Ciclo.

Escuela N° 303 de la ciudad de Trelew:

- Un (1) cargo de Maestro Hospitalario y Domiciliario.

Servicio de TGD Rawson:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Servicio de TGD Trelew:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 558 de la localidad de Sarmiento:

- Dos (2) cargos de Maestro de Ciclo (Río Mayo y ruralidad).

Escuela N° 508 de la localidad de Sarmiento:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Escuela N° 302 de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

- Un (1) cargo de Maestro Hospitalario y Domiciliario para cumplir funciones en tercer ciclo.

Escuela N° 514 de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo

Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo

SER (Servicio Educativo Recreativo):

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación

Física

- Un (1) cargo de Maestro de Ciclo.

Artículo 2º: ASIGNAR, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, los cargos que se mencionan en el Artículo 1º precedente.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-216

26-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SEGOVIA María Ester, (MI N° 06.243.663 - Clase 1950), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 1024 San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 364/82 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Re-

clamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-217

26-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Victoria Modesta VON EYLENSTEIN, (MI N° 04.162.525 - Clase 1948), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 82 jornada simple de la localidad de Sarmiento, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 1903/81 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de diciembre de 2008 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 119

17-03-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables y No Reintegrables, Operatoria 2008, por la suma de PESOS TRESIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTE VENTAVOS (\$ 304.442,20), correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por Disposición N° 015/09, modificada por Disposición N° 024/09-DGBYP.

Res. N° 120

17-03-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables y No Reintegrables, Operatoria 2008, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 231.306,00), correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por Disposición N° 011/09-DGBYP.

Res. N° 132

20-03-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE la apertura de dos (2) cuentas corrientes en el Banco del Chubut S.A. para

ser usadas por la Dirección General de Bosques y Parques, con el objeto de atender gastos de "Estado de Emergencia Forestal" y "Emergencia Sanitaria Forestal", en el marco de la autorización conferida por la Tesorería General de la Provincia mediante el Artículo 3º de la Disposición N° 006/09-TG.

Artículo 2º.- DESIGNASE a las siguientes personas como responsables del manejo y rendición de los fondos de las cuentas corrientes que se autorizan por el Artículo precedente: a) Director General de Bosques y Parques Sr. Manuel Peralta (DNI N° 12.977.578); b) Director de Coordinación y Gestión Cr. Alejandro Castellano (DNI N° 17.633.348); y c) como Suplente en caso de ausencia de alguno de los anteriores, el Director de Protección Forestal Ing. Silvio Antequera (DNI N° 22.035.691).

Res. N° 143 **31-03-09**

Artículo 1º.- CONCEDASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente Juan Carlos OLATE (MI N° 12.862.327 – clase 1956) con fecha 02 de marzo de 2009.

Artículo 2º.- REMITANSE las presentes actuaciones a la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto.

Res. N° 147 **31-03-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del saldo adeudado al Plan 50/07 cuyo titular es el Sr. MOMBORG, Fabián y al Plan 192/07 cuyo titular es el Sr. SANTOS, Eufonio Bernardo, ambos pertenecientes a la segunda cuota de la Operatoria 2007 para plantaciones forestales individuales modalidad plantaciones en secano, por el monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.249,75).

Res. N° 148 **31-03-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en la persona de su Presidente, Sr. Antonio Sánchez (DNI N° 13.210.593) por el monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), para adquirir materiales para construir corrales, insumos para inseminación e instrumental necesarios para implementar el Proyecto Productivo Comarcal (PPC) del Eje Ganadero de la Comarca de Río Senguer – Golfo San Jorge, para el desarrollo de actividades de mejoramiento genético en la zona de influencia de dicha localidad, que se desarrollarán en el marco del Programa "De qué va a vivir mi Pueblo".

Artículo 2º.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por la presente Resolución serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo la Comuna seguir las directivas del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- La Comuna Rural deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos, rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Delegación de la Comarca Río Senguer – Golfo San Jorge del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 17 – Actividad 01 – IPP 576 "Aportes a gobiernos municipales" – Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2009.

Res. N° 168 **13-04-09**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por José Martín CAPLLONCH, en representación de Patagonik SRL, por improcedente.

Artículo 2º.- NO CONCEDER el Recurso de Alzada subsidiariamente interpuesto por José Martín CAPLLONCH, en representación de Patagonik SRL, por improcedente.

Res. N° 183 **21-04-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 CTVOS. (\$ 6.510,00), correspondiente al Plan Forestal aprobado por Disposición N° 017/09-DGByP, modificada por Disposición N° 035/09-DGByP.

Res. N° 192 **24-04-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la suspensión por el plazo de noventa (90) días a partir del día 21 de abril de 2009, de la recepción de solicitudes de créditos de las líneas: "Compra de Vientres y Reproductores Bovinos", "Compra de Vientres y Reproductores Ovinos" y "Programa de Desarrollo de Mini Emprendimientos Productivos (FIDEMI)", creadas por Decretos N° 1507/08, N° 24/09 y Resolución N° 1017/08-MIAG respectivamente, que atiende y ejecuta la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Res. N° 193 **27-04-09**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado por proyecto, correspondiente al ciclo febrero del corriente año.-

ANEXO I**PROYECTOS APROBADOS
CICLO FEBRERO 2009**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto aprobado	Localidad	Foro
Forastieri Gustavo Fabián	17.420.854	Ampliación taller de chapa y pintura	\$ 20.000	Epuýén	Servicios
Goldin Liliana Lucía	12.802.180	"La Cocina"	\$ 18.597	Trevelin	Alimenticio Servicios
Quiodran Américo	25.040.752	Herrería artesanal	\$ 10.000	Choiila	Servicios
Mira Sergio Rafael	16.507.203	Taller de pesca "Tuy"	\$ 11.000	Comodoro Rivadavia	Servicios
Abril Norma Nelly	4.453.397	Azul Camarones	\$ 20.000	Camarones	Turismo Servicios

Res. N° 198**28-04-09**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 83.960,74), correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por Disposición N° 147/08-DGBYP.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° VIII-24****27-05-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del día 7 de mayo de 2009 la asignación de funciones otorgada por Resolución N° VIII 10 de la agente COSTA, Liliana Andrea (M.I. N° 18.407.384 – Clase 1966) y reincorporarse la mencionada en la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia.

Res. N° VIII-25**27-05-09**

Artículo 1°.- Reconocer doscientas (200) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2009, por el personal de la Dirección General de Fiscalización y Administración, la Dirección de Despacho y Personal y Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, a favor de los agentes GARABAL Graciela Susana (M.I. N° 18.065.386 – Clase 1966), cuarenta (40) horas, cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Planta Temporal, ROBERTS Rosana Libia (M.I. N° 24.926.738 - Clase 1976), cuarenta (40) horas, cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Planta Temporal, de la Dirección General de Fiscalización y Administración, HUENCHUPAN Juan Ramón (M.I. N° 22.453.839 – Clase 1971) cuarenta (40) horas, cargo Ordenanza "A" – Código 1-016 Clase V - Planta Temporal de la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, BELMONTE, Juan Antonio (M.I. N° 26.807.848 – Clase 1978) veinte (20) horas, Personal Administrativo Planta Transitoria, el cual se abonará equiparándose con el cargo Ayudante Administrativo,

Código 3-004 – Clase IV, CANDIA, Silvana Soledad (M.I. N° 28.870.447 – Clase 1981) treinta (30) horas, cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, BARRERA Nadia de los Angeles (M.I. N° 32.246.312 – Clase 1986) treinta (30) horas, cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Programa 1 – Conducción de Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de Secretaría de Trabajo – 17 Programa de Asistencia Laboral – Actividad 1 – Conducción Programa de Asistencia Laboral – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE
INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA****Res. Conj. N°****XIII-212 ME y XIX-38 MIAyG****22-05-09**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente COSTA, Nelly Noemí (MI N° 14.254.691-Clase 1961), quien se desempeñó como Guía de Turismo en el Viejo Expreso Patagónico "La Trochita", de la ciudad de Esquel, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 159 de la citada ciudad, desde el 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO
DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. N°****XIII-213 ME y V-96 MCG****22-05-09**

Artículo 1°.- LIMITAR la asignación de funciones, a partir del 23 de septiembre de 2008, en la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente FARIAS, Sandra Verónica (M.I. N° 17.447.101 – Clase 1964), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° XIII-218 ME y XXI-224 SS 27-05-09

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, del agente SANDOVAL, Abel Omar (M.I. N° 17.633.248 – Clase 1966) quien revista en un cargo Auxiliar Técnico de Obra “B”, Código 3-016- Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región III de Esquel, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de Marzo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: Asignar funciones al agente SANDOVAL, Abel Omar (M.I. N° 17.633.248 – Clase 1966), quien revista en un cargo Auxiliar Técnico de Obra “B”, Código 3-016- Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región III de Esquel, en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto la autoridad competente determine lo contrario.

Artículo 3°: Establecer que el Organismo en el que presta funciones el agente mencionado, deberá remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe de asistencia del mismo.

En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR. Apellidos, Nombres /Razón Social: Documento de Identidad 20618325 DNI-.20206183250 CUIT/CUIL 15/03/69 Fecha de Nacimiento ARG. Nacionalidad. EMPRESARIO Profesión. CASADO Estado Civil 15-4444-3707 Tel/Fax AV. LIBERTADOR 8520 PISO 2 “E” Domicilio Real:/Calle N° Bs. Aires Ciudad Provincia Y Brut 744 Domicilio Constituido: calle N°: Rawson, Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI VERÓNICA ANDREA Apellido y Nombre 21439502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg .Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./ LE./ LC. Domicilio Real .Calle/ N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel Apellido Nombre 7776116 LE. Y Brut 744 Rawson Ciudad Registro de Apoderados N° 97 F° 76 26-03-93 Registro de Poderes N° 11 Folio 90 Fecha 28-08-06 Hoja 1 (uno).Hay un sello en la parte superior de la hoja que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° 15084 FECHA 4/10/06 HORA 11.51 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres /Razón Social: DNI/LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real:/ Legal Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: calle N°: Rawson, Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre. DNI/ LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento .Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres / Razón Social: DNI/LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real:/ Legal Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: calle N°: Rawson, Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre. DNI/LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento .Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./ LE./ LC. Domicilio Real .Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: Apellido Nombre Documento de Identidad Domicilio Real Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados N° Folio. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (una) COPIA UBICACION PASO DE INDIOS Departamento Código C Fracción I-I Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS. 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5177381,46, 2517619,60) 1 (5177381,46, 2522557,66) 2 (5163387,97 , 2522557,66) 3 (5163387,97, 2517182,58) 4 (5175799,81, 2517182,58) 5 (5175799,81, 2517619,60) 15 Unidades de Medida 7.452,50 Superficie (has) (Art. 46 Código de Minería) Categoría del Mineral 1ra.(x) 2da.(x) Nucleares(x) Presunta Sustancia a Explorar Estado de los Terrenos Cercado(x) Plazo Solicitado Días Programa Mínimo de Trabajo (Si) Datos del Propietario / Superficialio del Terreno Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal :Calle N° Ciudad Provincia (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autáquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS TREINTA Y NUEVE AREAS VEINTINUEVE CENTIAREAS. 15 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS. TITULAR “URAMERICA S.A.” EXPEDIENTE N° 15.084/06.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO “ZONA 2” ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL –ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X-Y

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO HECTAREAS CUARENTA AREAS, DOCE CENTIAREAS 14 (CATORCE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 16c, 19d, 21c, DE LA FRACCION A/B, SECCION C-1, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR URAMERICA S.A. EXPEDIENTE Nº 15.110/06. –

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO “ZONA 10” ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGMYG AÑO MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO S.O. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR Apellidos, Nombres/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario Profesión. Casado Estado Civil 1544443707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2º E Domicilio Real: Calle Nº Bs Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI, Verónica Andrea Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y Brut 744 Domicilio Real: Calle/Nº Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC. 15.110 FOJAS FECHA: 08/11/06 HORA: 10.30 DOC. FOJAS. FECHA. HORA” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: “DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razon Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/ CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre.

Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION PASO DE INDIOS Codigo Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5118797,66, 2582911,00) 1 (5118797,66 2591910,38) 2 (5117170,66, 2591910,38) 3 (5117170,66, 2599491,45) 4 (5109798,00, 2599491,45) 5 (5109798,00, 2596911,00) 6 (5114798,00, 2596911,00) 7 (5114798,00, 2582911,00) 14 Unidades de Medida. 6.688,4012 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.” Al dorso dice: “LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. (x) Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado”. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día ocho de Noviembre del año 2.006, siendo las diez horas y treinta minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 8.600 (ocho mil seiscientos), en concepto de Tasa de

Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARCELO LUIS LIZURUME Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ZONA 10" EXPEDIENTE:15.110/06 TITULAR: ADRA, JORGE OMAR CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: C-I- FRACCION: A/B LOTE: 16 c, 19 d, 21 c, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 6.688 ha 40 a 12 ca UNIDADES: 14 PUNTO: Y X 1(2582911,00; 5118797,66) 2 (2591910,38, 5118797,66) 3 (2591910,38, 5117170,66) 4 (2599491,45, 5117170,66) 5 (2599491,45, 5109798,00) 6 (2596911,00, 5109798,00) 7 (2596911,00 5114798,00) 8 (2582911,00, 5114798,00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible.Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 15 de Noviembre de 2006". "Cde. Expte. N° 15.110/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por ADRA, Jorge Omar transferido a la empresa "URAMERICA S.A.", en fecha 22 de noviembre de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson (Chubut), 22 ABR 2009 VISTO: El Expediente N° 15.110/06 de la Empresa "URAMERICA S.A." S/Solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares ubicado en el departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut y atento a los informes del Registro Gráfico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 80; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes, a nombre de "URAMERICA S.A" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y

acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la Concesion deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 58/09.- DGMMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." .

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 18 F° 23 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "URAMERICA S.A.", ON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 8 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribanía de Minas

Dirección de Minas y Geología

Rawson – Pcia. del Chubut

P: 03 y 05-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, OBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS 20 (VEINTE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-1, LOTES 19 a, 19 c, 22 c, 23 a, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS VEINTITRES MINUTOS. TITULAR "URAMERICA S.A." EXPEDIENTE N° 15.141/06.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "ZONA 9" ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL -ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO. CLASE DE DERECHO S.O. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR Apellidos, Nombres/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario

Profesión. Casado Estado Civil 15-4444-3707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2° "E" Domicilio Real: Calle N° Bs. Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI, VERONICA ANDREA Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y Brut 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA 21/12/06 15.141 HORA 9.23 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razon Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION PASO DE INDIOS Codigo D Fracción I-I Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5105000,00 , 2515000,00) 1 (5105000,00 , 2530000,00) 2 (5098340,00 , 2530000,00) 3 (5098340,00 , 2515000,00) 20 Unidades de Medida. 9.990 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." Al dorso dice: "LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciu-

dad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintinueve de diciembre del año 2.006, siendo las nueve horas y veintitres minutos Acompaña Constancia de Pago Constancia de Pago por \$ 11.000 (once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ZONA 9" EXPEDIENTE:15.141/06 TITULAR: ADRA, JORGE OMAR CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION: B LOTE: 19 a, 19 c, 22 c, 23 a. COORDENADAS: GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9990 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1 (2515000,00, 5105000,00) 2-(2530000,00, 5105000,00) 3-(2530000,00, 5098340,00) 4-(2515000,00, 5098340,00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". "Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 26 de Diciembre de 2006". "Cde. Expte. N° 15.141/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por ADRA, Jorge Omar transferido a la Empresa "URAMERICA S.A.", en fecha 22 de

noviembre de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson 22 ABR 2009 VISTO: El Expediente N° 15.141/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares, y atento a los informes de Registro Grafico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 134; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "URAMERICA S.A" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental, por Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 57 / 09.- DGMMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 22 F° 28 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "URAMERICA S.A.", CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO HECTAREAS DIECINUEVE AREAS CUARENTA Y TRES CENTIAREAS VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D. SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS. ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.845/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /N°: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953. Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1° UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5077521; 2569462) 1(5077521; 2579462), 2(5067521; 2569462), 3(5067521; 2579462). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 3345 Has/ Km2.7 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y una firma ilegible que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA.MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° 14.845 FECHA 7/3/06 HORA 9.30. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de Marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14845/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION C-I, FRACCION D, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 9.945 ha. 19 a. 43 ca..UNIDADES: 20 PUNTO Y,X- 1-(Y= 2575372.37; X=5093818.83), 2(Y=2579372.37; X=5093818.83), 3(Y=2579372.37; X=5068955.83), 4(Y=2575372.37; X=5068955.83), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro

Catastral: 03 de Julio de 2006” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología.”. “Corresponde Expte. N° 14.845/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de marzo de 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por Alfredo Cesar MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 08 ABR 2009.- VISTO: El Expediente N° 14.845/06 de MINHONDO Alfredo Cesar S/Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 94, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forme para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de MINHONDO, Alfredo Cesar en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICIÓN MINERA N° 46/09 DGMyG.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut.”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDRO-CARBURYS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT “.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 16 F° 21 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 6 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 05 y 11-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE HECTAREAS CERO AREAS NOVENTA CENTIAREAS OCHO UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D. SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS. ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.846/06.

“SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /N°: Ciudad. Distrito Salta Departamento Padre Juan Muzio 953. Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5077521; 2559462) 1(5077521; 2569462), 2(5067521; 2559462), 3(5067521; 2569462). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 3737 Has/ Km2.8 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE N° 14.846 FECHA 7/3/06 HORA 9.30. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO”. Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy siete de Marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14846/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTA-

MENTO: PASO DE INDIOS SECCION C-I, FRACCION D, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 3737 ha. 00 a. 90 ca.. UNIDADES: 8 PUNTO Y, X- 1 (Y=2559372.43; X= 5072455.83), 2 (Y=2565372.37; X=5072455.83), 3 (Y=2565372.37; X=5068955.83), 4 (Y=2569372.37; X=5068955.83), 5 (Y=2569372.43; X=5067318.78), 6 (Y=2559372.43; X=5067318.78) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 10 de mayo de 2006." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía Minera, Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. Del Chubut." "Corresponde Expte. N° 14.846/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de abril 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por Alfredo Cesar MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "Rawson, 22 ABR 2009.- VISTO: El Expediente N° 14.846/06 de MINHONDO Alfredo Cesar S/Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 101, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de MINHONDO, Alfredo Cesar en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICIÓN MINERA N° 56/09 DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL DE Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut.". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT ".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 21 F° 27 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribanía de Minas

Dirección de Minas y Geología

Rawson – Pcia. del Chubut

P: 05 y 11-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS SETENTA Y CINCO AREAS SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS. DIEZ UNIDADES DE MEDIDA, UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, TITULAR: ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.847/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /N°: Ciudad. Distrito: Salta. Departamento Padre Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5077521; 2554462) 1(5077521; 2559462), 2(5067521; 2554462), 3(5067521; 2559462). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie Has/Km2. Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° 14.847 FECHA 7/3/06 HORA 9.30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de marzo del dos mil

seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: N° 15 EXPEDIENTE: 14847/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION C-I, FRACCION D, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS 84. SUPERFICIE: 4.954 ha. 75 a. 69 ca. UNIDADES 10 PUNTO: Y, X-1-(2554372.41; 5077318.82), 2(2555372.37; 5077318.82), 3(2555372.37; 5072455.83), 4(2559372.41; 5072455.83), 5(2559372.41; 5063518.82) 6(2554372.41; 5063518.82) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un Croquis de Localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 20 de julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Corresponde Expte. N° 14.847/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de marzo de 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por Alfredo Cesar MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "Rawson, 08 ABR 2009- VISTO: El Expediente N° 14.847/06 de MINHONDO Alfredo Cesar S/Solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 115, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forme para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de MINHONDO Alfredo Cesar en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumpli-

do Archívese.- DISPOSICIÓN MINERA N° 47/09 DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 17 F° 22 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA OCHO DE MAYO AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 8 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 05 y 11-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO HECTAREAS VEINTIOCHO AREAS CERO CENTIAREAS QUINCE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS. ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.848/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /N°: Ciudad. Distrito Salta Departamento Padre Juan Muzio 953. Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1° UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: GK CAMPO INCHAUSPE (X,Y); PA (5082521; 2554462) 1(5082521; 2569462), 2(5077521; 2554462), 3(5077521; 2569462). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie Has/Km2.8 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice:

"EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° 14.848 FECHA 7/3/06 HORA 9.30. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de Marzo del dos mil seis a las nueve horas treinta minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14848/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION C-I, FRACCION D, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. SUPERFICIE: 3737 ha. 00 a. 00 ca..UNIDADES: 15 PUNTO Y,X- 1-(Y= 2565372.37; X= 5086454.11), 2(Y=2575372.37; X=5086454.11), 3(Y=2575372.37; X=5078955.83), 4(Y=2565372.37; X=5078955.83), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 20 de julio de 2006." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Corresponde Expte. N° 14.848/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de febrero de 2009.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por Alfredo Cesar MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "Rawson, 11 MAY 2009.- VISTO: El Expediente N° 14.848/06 de MINHONDO Alfredo Cesar S/Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, ubicado en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 18 y de Escribanía de Minas de fojas 113, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de MINHONDO, Alfredo Cesar en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5)

días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICIÓN MINERA N° 67/09 DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut.". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT ".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 25 F° 33 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA DIOCIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 05 y 11-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Gobernador Gallina N° 160, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a la Sra. GREGORIA BELTRAN, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la presente en juicio (art. 343 ccddes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "BELTRAN PUITA, FAUSTINO S/GUARDA" (Expte. N° 1169 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 13 de Mayo de 2009.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaría

I: 05-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

"En la ciudad Puerto Madryn, provincia del Chubut, FALLO: I) CONDENANDO A DIEGO ELIAS CURRUMIL, DNI N° 28.663.193, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Amenazas agravadas,

Lesiones Leves, Daño, Atentado a la autoridad agravado, Resistencia a la Autoridad, Robo con arma en grado de tentativa, todos en concurso real en carácter de autor (Arts. 149 bis, 1 párrafo, 2º oración, 89, 183, 238, inc. 1º, 239, 166 inc. 2º, 42, 45 y 55 del Código Penal) a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (artículos 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn, los días 26 de octubre de 2008, a las 22:40 horas y 26 de octubre de 2008, aproximadamente a las 22:00 horas, en perjuicio de Mario Salazar, Sabina Bonilla, la Administración Pública y Cristian Hueche respectivamente. II) Imponer las siguientes pautas de conducta al imputado (Art. 27 bis del Código Penal); 1) Fijar domicilio; 2) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas; 3) No vincularse con la víctima Sra. Sabina Bonilla. III) REGULAR... IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese... Fdo. Rodolfo Fernando BLANCO. JUEZ PENAL. REGISTRADA BAJO EL NUMERO 23/09. CONSTE.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE LEUFUL, para que se presenten en autos: LEUFUL, VICTOR JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 167 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Mayo 26 de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-06-09 V: 09-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos (2) días al Sr. HORACIO HERNAN FOSCHIATTI (DNI N° 27.526.755), progenitor del menor, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados:

“DELGADO, CANDIDA S/GUARDA JUDICIAL” (Expte. 432 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma. Trelew, Ch., 26 de Mayo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 05-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de dos (2) días al Sr. ROBERTO CEFERINO VELAZQUEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: “COLIGNIR, OMAR NELSON S/GUARDA JUDICIAL” (Expte. 356 – Año 2009).

Trelew, Ch., 14 de Mayo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 05-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° CUATRO, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: “CARPINTERO, MARIA ANGELA S/SUCESIÓN”, Expte. N° 968/2009, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CARPINTERO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario “EL PATAGONICO”. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 14 días del mes de Mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1º piso de esta ciudad, en autos: “MEYER, INGEBORG ERICA Y KIRN, WALTER S/SUCESIÓN” Expte N° 1123/2009, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el “Boletín Oficial” y diario “El Patagónico” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INGBORG ERICA MEYER y WALTER KIRN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-
Comodoro Rivadavia, 20 de mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Maria Magdalena Constanzo, en los autos: "LAFFEUILLADE OSCAR HORACIO C/MANA, MATIAS JAVIER Y OTROS S/OR-DINARIO", Expte N° 324/2.007, emplaza a MATIAS JAVIER MANA, MARTIN IGNACIO MANA, FLORENCIA MANA, y SYLVIA DEL VALLE PEREZ, para que en el término de cinco (5) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este Proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de ausentes para que los represente. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2.009.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 04-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Secretaría N° 3 a mi cargo Cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARTINIANO LEDESMA, en autos sucesorios: "LEDESMA MARTINIANO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte N° 634/2009. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGÓNICO" Comodoro Rivadavia (Chubut), 05 de Mayo de 2.009.-

Dra. ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS,

Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos: "LAFORCADA BLANCA ESTHER – MENDEZ, JUAN ANGEL S/SUCESIÓN" Expte N° 785/09 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 06 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Maria Celia AMARAL, Secretaría Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en 9 de Julio N° 261, Edificio Tribunales, 5° Piso, ha ordenado en autos caratulados "OVEJERO LUIS C/NAHARI JOUSSEF ISAAC Y/O NAHRI YOUSSEF ISSA Y/O quien resulte propietario S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 66 – Año 2008) citar a NAHARI JOUSSEF ISAAC Y/O NAHRI YOUSSEF ISSA, para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).-

Trelew, 18 de Mayo de 2009.

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 04-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ATILIO PERREN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 27 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto

Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "SAEZ, ROBERTO y MEDEL, ANA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 600 – Año 2009), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ, ROBERTO y MEDEL, ANA ROSA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSALINDA RAIN, en los autos caratulados: "RAIN, ROSALINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 3154/07. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia 08 de Abril de 2008.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, FLORA ALVAREZ, en los autos caratulados ALVAREZ, FLORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 2203/07. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2008.-

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-06-09 V: 05-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don MERCADO JUAN y Doña EUSEBIA DEL CARMEN DIAZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MERCADO JUAN – DIAZ EUSEBIA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 449/2009. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante Don DANIEL GOMEZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GOMEZ DANIEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 194/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO TANQUIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "TANQUIA JOSE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 293/2009.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "APABLAZA, ELDA GEOVANA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 289, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELDA GEOVANA APABLAZA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 13 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PANQUILEF, RAMON S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 362, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON PANQUILEF, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días. Esquel, Chubut, 20 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "MIRANDA, DALMACIO y SANCHEZ, ORIETA CLELIA S/SUCESION" Expte. N° 3288/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut en la ciudad de Rawson. Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "GUERRERO CESAR C/CARCAMO MARTIN EDUARDO S/EJECUTIVO" Expte. N° 2799/2005", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 13 de Junio de 2009, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO FIESTA ENERGY 5P, TIPO SEDAN 5 PUERTAS MOTOR MARCA FORD, MOTOR N° CDJC58343111, CHASIS MARCA FORD, CHASIS N° 9BFZF16N558343111, AÑO 2005, DOMINIO EYP-823, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 28/11/08 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 06/2005; 09/2005 a 12/2005; 02/2006; 05/2006 a 12/2006; 01/2007 a 12/2007; 01/2008 a 11/2008 por \$ 1.645,91. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Condiciones de Venta: Al contado, con la base de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.746,73) y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts.- 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407. COMIOSION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 05-06-09 V: 08-06-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "REDONDO NESTOR JESUS C/ OJEDA GOMEZ MIGUEL A. S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 1050 - Año 2008)", ha sido designado el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUTTA Mat.: 048 T° 1 F° 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 12.792.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Un automotor DOMINIO ATD-086, marca Ford, modelo Mondeo CLX D, marca motor Ford nro. ST56168, marca chasis Ford nro.

WFOADXGBBSGT56168, Año 1996, con los siguientes detalles: con paragolpe trasero roto, con 158.188 Km. En el momento del secuestro, criquet, llave saca rueda con rueda de auxilio armada, en funcionamiento en el estado que se encuentra.- DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto al parque automotor al municipio de la ciudad de Puerto Madryn la suma de \$ 892,30.- que va desde la cuota 07/2008 al 12/2009.- INFORMES Y EXHIBICION: En el lugar de la subasta en el horario de 17 a 20 hs. Los días de publicación de edictos.- EL REMATE se efectuará el día 10 de Junio del corriente año a las 10 Hs.- en Mosconi nro. 83 – oficina 102 – 1º piso de Puerto madryn, donde estará su bandera.- El martillero se encuentra facultado para recibir del comprador en la subasta el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- Puerto Madryn, 29 de Mayo 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLÍQUESE por el término de UN DÍA en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 132 de fecha 07 de Abril de 2009, pasada ente el Escribano de la ciudad de Comodoro Rivadavia Gustavo Martín Lecito, al folio 236, del Protocolo del Registro Notarial N° 22 de su adscripción.

EMANCIPADO: MATIAS ALEJANDRO VILLAVICENCIO SUAREZ, argentino, nacido el 05 de Marzo de 1991, DNI N° 35.573.475, domiciliado en calle Teniente Lavalle N° 575 de Comodoro Rivadavia.

Rawson, 28 de Abril de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 05-06-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día el siguiente edicto: Instrumentos: de fecha 23/06/08 y 25/03/09. Socios: Gustavo Adolfo BANDEO, DNI 13.715.531, argentino, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1349 de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, casado, de 51 años, comerciante; Pablo Daniel GONZALEZ, DNI 28.637.443, argentino, con domicilio en calle 552 N° 2293, B° San Cayetano de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, soltero, de 27 años, em-

pleado; Carlos José CAIADO, DNI 11.372.142, argentino, con domicilio en Miguel Pratt N° 352, B° Standard Sur, de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, casado, de 53 años, empleado; Carlos Oscar VILLEGAS, DNI 18.042.455, argentino, con domicilio en calle 555 y Balbín casa N° 7, B° San Cayetano de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, casado de 42 años, empleado; Valeria Celeste VALUSSI, DNI 28.388.386, argentina, con domicilio en Pasaje Altuna N° 796 de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, soltera, de 28 años, empleada, Denominación: Limpieza 2000 S.R.L."Sede Social: Aristóbulo del Valle 1349, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto Social: la Sociedad tendrá como objeto comercial, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, y realizar operaciones – de cualquier clase – de productos del ramo de artículos de limpieza, de bazar, afines y complementarios, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, al por menor o al por mayor tanto en territorio nacional como extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital Social: De Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en quinientas cuotas (500) de pesos (\$100) cada una. Suscripto por Gustavo A. BANDEO: doscientas setenta y cinco cuotas, Pablo D. GONZALEZ: setenta y cinco cuotas, Carlos J. CAIDO: cincuenta cuotas, Carlos O. VILLEGAS: cincuenta cuotas y Valeria C. VALUSSI: cincuenta cuotas. Administración: Uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por tres gerentes socios o no. Y no deberán actuar en forma conjunta por lo menos dos de ellos. Son designados por el término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. Gerentes: Pablo D. GONZALEZ; Carlos J. CAIDO; Valeria C. VALUSSI.- Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año.

Rawson, 28 de mayo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 05-06-09.

AUSTRAL PESCA S.A.

EDICTO LEY 19550

Por decisión unánime de la ASAMBLEA ORDINARIA del 10 de octubre de 2008 se ha designado el siguiente ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: DAMIAN PUEBLA, Director Suplente: JOSÉ OBISPO.- Duración del mandato TRES EJERCICIOS.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 05-06-09.

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN CIVIL LANA CAMARONES**

De acuerdo en lo establecido en Estatutos Sociales art. 27º y siguientes a 32º inclusive, convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 2009, a las 11 hs en la Sociedad Rural de Camarones.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término del ejercicio N° 4, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
- 3) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 4
- 4) Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva durante el año 2008.
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por caducidad de mandatos.
- 7) Designación de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Tesorero el acta de asamblea.

NOTA: No habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de asambleístas presentes (Art. 31º del Estatuto Social)

EL DIRECTORIO.

I: 05-06-09 V: 09-06-09.

SURFRIGO S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en el Acta de Directorio N° 51 del 22 de Mayo de 2.009, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 12 para el día 18 de Junio de 2009 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 12.
- 2) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 12, finalizado el 28 de Febrero de 2009, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
- 3) Tratar la gestión y desempeño de los miembros del Directorio y designar tres (3) miembros del Directorio, en reemplazo de aquellos cuyo mandato fenecen.

- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 12.

EL DIRECTORIO.

I: 01-06-09 V: 05-06-09

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS
DISPONE:

Artículo 1º: Sancionar a la empresa denominada "INSERCON" por infracción a los Art. 4º, 7º y 8º de la Ley 24.240 Mod. Ley 26.361 Res. 789/98 Dictada por la Secretaría de Industria y Comercio y Minería de la Nación, Res. 07/2002 prescrita por la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor. Con una multa de apercibimiento, con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en un diario de mayor circulación de la zona donde se cometió la infracción y en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 47º de la Ley 24.240 con ref. por Ley 26.361 y Art. 6º de la Ley 4219, en un todo de acuerdo con los considerandos supra expuestos.

Artículo 2º: La presente disposición será refrendada por el Sr. Director de Defensa del Consumidor de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º: REGISTRESE, Notifíquese, firme que sea la presente disposición Anótese en el Registro de Infractores, Publíquese a costa del infractor en el diario de mayor difusión del lugar donde se cometió la infracción y en el Boletín Oficial de la Provincia, y cumplido ARCHIVESE.

GUSTAVO MONESTEROLO
Dirección General de
Defensa al Consumidor

Dr. MARCELO OCHOA ALSINA
Director de Defensa
del Consumidor
Secretaría de Trabajo
Provincia del Chubut

P: 05-06-09.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 02/09**

OBJETO: Dar en concesión la explotación de un balneario en el área ubicada a 8.35 mts. de la proyección virtual de la calle Castelli y los límites de la concesión contigua hacia el SE y entre la línea municipal costera que da a Bvard. Brown y la línea paralela a esta a

21.50mts. hacia el mar y las adyacencias a la playa; conforme croquis de implantación que se adjunta como anexo "A" y los límites establecidos en el artículo N° 2 del Pliego de condiciones particulares.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/07/09 10:00 hs

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda; Departamento de Licitaciones; Belgrano 250 Piso 2 Oficina 12.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de entradas y salida, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut; el día 15/07/09 hasta las 9:30 horas.

I: 02-06-09 V: 05-06-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y
Aporte Provincial.**

Licitación N°: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.839.657,53

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 16 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE
RECEPCION Y APERTURA –**

LICITACION PUBLICA N° 43/09

Licitación N°: 43/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Cañadón Borquez.

Presupuesto Oficial: \$ 4.301.855,68

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.452.783,52

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 08 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco N° 297 Ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-06-09 V: 05-06-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, en la Situación Irregular contenida en el Expediente N° 1131/09 – ME-, caratulado SITUACIÓN IRREGULAR AG. PARRA, CARLOS DARIO – CIUDAD COMODORO RIVADAVIA-» intima al agente antes mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 22-01-09 bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por «PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO» según «CORREO ARGENTINO».-

I: 28-05-09 V: 10-06-09

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y
GANADERIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29° del Código de Aguas Ley N° 4148, de la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. ALVAREZ Silvano en el Establecimiento "San Benito", a solicitado permiso de uso de agua pública proveniente del Río Gualjaina, con fines de uso para riego, ubicado en Lote 8 a Colonia Mixta Gualjaina, superficie del establecimiento de 2333Ha, a 17 Km. de Municipalidad de Gualjaina, Departamento Cushamen; cuya superficie a regar será de 28Ha, según la documentación acompañada a la solicitud, que está esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28 – Oficina N° 7 de la ciudad de Rawson, quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posi-

ción en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.-
Rawson.

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 22/09

**OBRA: Construcción Escuela Nº 169”
COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$ 10.159.328,70).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 101.593,29

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 7.619.496,53 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGOS: \$ 10.159,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana s/n – Km3 Comodoro Rivadavia.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 10 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: viernes 10 de Julio de 2009, 11:00 horas, en la sala de situación de casa de Gobierno - Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 02-06-09 V: 08-06-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 190 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Monto Máximo a Financiar Total: \$ 34.936.879,16

Licitación Nº: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Chenque

Cantidad: 30

Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87

Plazo de ejecución: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 6.722.332,64

Valor del pliego: \$ 5.601

Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 47/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura

Cantidad: 5

Presupuesto Oficial: \$ 1.081.273,01

Plazo de ejecución: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 2.162.546,02

Valor del pliego: \$ 1.081

Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 48/09

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura

Cantidad: 5

Presupuesto Oficial: \$ 977.832,61

Plazo de ejecución: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 1.955.665,22

Valor del pliego: \$ 977

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 49/09

Localidad: Colán Conué

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cantidad: 20

Presupuesto Oficial: \$ 3.805.730,66

Plazo de ejecución: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 5.708.595,99

Valor del pliego: \$ 3.805

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 50/09

Localidad: Río Mayo

Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Cantidad: 32

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.878,17
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 7.793.853,80
 Valor del pliego: \$ 6.494
 Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 51/09

Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: 6 viviendas Playa Unión
 (Covira). 1ª Etapa
 Cantidad: 6
 Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73
 Plazo de ejecución: 180
 Capacidad de Ejecución: \$ 1.977.445,46
 Valor del pliego: \$ 988
 Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 46 viviendas
 Cantidad: 46
 Presupuesto Oficial: \$ 7.997.707,27
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.597.248,72
 Valor del pliego: \$ 7.997
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rlI

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 46 viviendas
 Cantidad: 46
 Presupuesto Oficial: \$ 7.988.790,84
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.586.549,01
 Valor del pliego: \$ 7.988
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-06-09 V: 09-06-09.

**SAF 380 – PREFECTURA NAVAL ARGENTINA –
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA –
 DIVISION CONTRATACIONES.**

LICITACION PUBLICA Nº 71/2008

**– SEGUNDO LLAMADO
 EXPEDIENTE: CUDAP Nº 13306/08**

Objeto del procedimiento de selección: **CONTRATAR LA LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LAGO PUELO PROVINCIA DE CHUBUT.**

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL
 Modalidad: SIN MODALIDAD
 Costo del Pliego: Sin Costo
 RETIRO DE PLEGOS EN EL ORGANISMO CONTRATANTE:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas – Sitio en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División contrataciones – 7º Piso Of. 7.51 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. T/FAX 4318-7578 o en la Prefectura de San Carlos de Bariloche sito en Calle Gobernador Elordi 219, Bariloche, T: 02944-425522

Plazo y horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior fijado para el acto de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas – Sitio en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7º Piso – Of. 7.51 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacosta – Sitio en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7º Piso – Of. 7.51 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: 29 de Junio a las 9:00 horas.

"El pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresado al acceso Directo "Acceso para Organismos y proveedores".

I: 04-06-09 V: 05-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 19-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de cuatro (4) Camiones Tipo Volcador nuevos sin uso de seis (6) mts3. como mínimo PBT mínima de 14,5 tns, destinados a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.080.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00
 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 11:30 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 05, 09 y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 20-AVP-2009**

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial Nº 1 – Av. Domecq García Norte – Puerto Madryn – Tramo: Calle Salta – Acceso a Basurero – Sección: Primera (Progresiva 0,00 a Progresiva 2.712,70) – Ubicación Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.589.651,95

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Puerto Madryn – Belgrano 206 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: se recepcionarán en la Municipalidad de Puerto Madryn – Belgrano 206 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut, hasta una (1) hora antes de la hora de apertura.

P: 21,22,27- 05, 02 y 05-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 06/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: “RED GAS PROPANO GASTRE”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN Millón ochocientos Noventa Mil Ochocientos Veinte (\$ 1.890.820,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Cuatro Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 4.537.967,70)

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481646.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros. Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 25 de Junio de 2009 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

I: 05-06-09 V: 11-06-09.

FE DE ERRATAS

Y en la página N° 2 se deslizó el siguiente error:

RESOLUCION

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10747 de fecha 02 de Junio de 2009, en la portada, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:**RESOLUCION**

Año 2009 – Res. N° 241

DEBE DECIR:**RESOLUCION**

Ministerio de Educación
Año 2009 – Res. N° 241

DONDE DICE:**RESOLUCION**

Resolución N° 241/09.
Rawson, 22 de Mayo de 2009.

DEBE DECIR:**RESOLUCION****MINISTERIO DE EDUCACION**

Resolución N° 241/09.
Rawson, 22 de Mayo de 2009.